

ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA “CECILIA GRIERSON”

BECAS GRIERSON

DISPOSICIONES GENERALES

1. Aplicación.

Las Becas Grierson correspondientes a la carrera de Enfermería Profesional se asignarán de conformidad al presente reglamento y a la posterior normativa administrativa que para su implementación concreta se dicte en consecuencia.

2. Objeto.

El programa de becas destinado a los/as Estudiantes de la Carrera de Enfermería, que tiene por objeto propiciar estrategias que tiendan a solucionar el déficit cuantitativo de los nuevos Profesionales de Enfermería, tanto en la labor clínica como comunitaria, por ser esencial para el desarrollo del bienestar de salud de toda la población.

3. Criterio de Asignación.

Las becas se asignarán a todos los/as Alumnos/as que cursen en forma regular la carrera de Enfermería Profesional en la Escuela Superior de Enfermería “Cecilia Grierson”.

4. Duración de la asignación de la Beca.

El beneficio de la beca se otorgará por cada año de duración de la carrera previsto en el plan de estudios vigente: Planes de Estudios **1436/17** ó **1550** (3 años) – Plan de Estudio **1435/17** (2 años)-Plan de Estudios **88/26** (3 años); constituyendo un beneficio personal e intransferible del becario, debiendo los solicitantes cumplimentar un formulario que tendrá carácter de **Declaración Jurada**.

5. Requisitos a cumplimentar por los Aspirantes.

Los aspirantes a obtener las becas referidas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Alumno/a regular de la Escuela Superior de Enfermería “Cecilia Grierson”.
- Cursar 3 (tres) Materias como mínimo de la Carrera de Enfermería en la Institución.
- Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada en el momento de la inscripción, en el período y fecha correspondiente.

SISTEMA DE PAGOS

6. Forma de Pago.

Las becas otorgadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán abonadas al becario, si este es mayor de edad, o al adulto responsable que el menor designare, bajo las formas y las modalidades que determine el Programa de Becas de Inclusión.

En estos momentos se abonan 2 cuotas por año de un monto de **\$432.695,05** cada una.

7. Plazo para el pago.

El Programa de Becas de inclusión instrumentará las medidas necesarias para el efectivo pago de las becas: plazos; cronograma; etc. Así mismo comunicará a la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" el cronograma de pagos correspondiente.

EXTINCIÓN DEL BENEFICIO

8. Causales de extinción

La extinción del beneficio se producirá en los siguientes casos:

- Por pérdida de la condición de Alumno Regular (Alumnado: debe cursar como mínimo 3 [tres] Materias).
- Por haber percibido el total de las Cuotas de la Beca Grierson en **3** años, consecutivos o fraccionados, en los casos de los Planes de Estudios **1436/17; 1550 ó 88/26.-**
- Por haber percibido el total de las Cuotas de la Beca Grierson en **2** años, consecutivos o fraccionados, en el caso del Plan de Estudio **1435/17.-**
- Por falseamiento de los datos requeridos
- Por la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada.
- Por Inscribirse en el período de Inscripción que no le corresponda.
- Por abandono de los estudios
- Por fallecimiento del becario
- Por conclusión de la carrera para la que se postularon inicialmente.

INSCRIPCIÓN:

Las Inscripciones son una (1) vez al año en el período de Inscripción que le corresponda.

En caso de "**NO**" inscribirse en esas Inscripciones, no solo perderá la **1°Cuota**, sino también perderá la **2°Cuota**; ya que la "Beca Grierson" se otorga anualmente, dividida en 2 (dos) Cuotas anuales.

Las/Los Alumnas/os que Ingresen en el mes de marzo y se Inscriban en dicho período son catalogados como "INGRESANTES MARZO"; deben Renovar la Inscripción a la Beca, solamente en el período de Inscripción de Marzo y son catalogados como "RENOVADORES MARZO".

Las/Los Alumnas/os que Ingresen en el mes de agosto y se Inscriban en dicho período son catalogados como "INGRESANTES AGOSTO"; deben Renovar la Inscripción a la Beca, solamente en el período de Inscripción de agosto y son catalogados como "RENOVADORES AGOSTO".

En el FaceBook de "BECAS GRIERSON AMBROSETTI", encontraran publicada la Información referente a Fechas de Inscripción, con el enlace (link) al "Sistema de Becas".

La correspondiente información para el retiro de la Tarjeta "CABAL" en la sucursal del "Banco Ciudad - 742" de la Av. Del Barco Centenera 2908 –Pompeya – C.A.B.A.

Y la información de la fecha del depósito de la cuota de la “Beca Grierson”.
